



Montevideo, 6 de agosto de 2003

## **COMUNICADO DE PRENSA**

Al tomar conocimiento de una noticia recientemente difundida, por la que se ha dado cuenta de una sentencia judicial en que se condenó a una institución a reducir sustancialmente el monto de los intereses cobrados por un crédito personal, la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP), conjuntamente con las cámaras representativas de las cooperativas de ahorro y crédito de intermediación financiera (CACIF) y de capitalización (CUCACC), han resuelto dar a conocer a la opinión pública, lo siguiente:

- a) La institución a que se hace referencia en la sentencia no forma parte de ningún organismo de integración del movimiento cooperativista, desconociéndose su origen.
- b) Existe un importante número de empresas que, arropadas bajo las formalidades de las cooperativas, encubren organizaciones comerciales totalmente ajenas al cooperativismo, sin ningún control real por parte de sus asociados, que operan bajo la dirección de particulares individualizados y para su exclusivo beneficio.
- c) Esta situación genera serios perjuicios para la imagen colectiva del cooperativismo en general y muy especialmente para la rama de ahorro y crédito, que lleva más de tres décadas de auténtico desarrollo al servicio del país. Al mismo tiempo, daña la buena fe pública, perjudicando la confianza de los tomadores de crédito que desconocen qué se esconde detrás de la apariencia de instituciones de funcionamiento democrático e interés común.
- d) Desde hace varios años, hemos venido denunciando estas anomalías, producto de un sistema de contralor totalmente inadecuado e insuficiente.
- e) Conjuntamente con la Comisión Honoraria de Cooperativismo y la Auditoría Interna de la Nación, hemos trabajado en la redacción de un texto legal que otorgue al organismo público de contralor los instrumentos necesarios para prevenir o corregir estas irregularidades. Lamentablemente, la solución a la cual oportunamente se arribó se ha retardado y recién en el corriente mes el Poder Ejecutivo ha enviado al Parlamento el proyecto de ley que tiene por objeto asegurar el normal funcionamiento y la autenticidad de las cooperativas de esta modalidad. Sin perjuicio del posible perfeccionamiento del texto proyectado, las auténticas cooperativas uruguayas, que son la amplia mayoría, no temen su regulación y control, sino que lo promueven resueltamente.

**CONFEDERACIÓN URUGUAYA DE ENTIDADES COOPERATIVAS (CUDECOOP)**

**CÁMARA DE COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (CACIF)**

**CÁMARA URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO DE CAPITALIZACIÓN (CUCACC)**